

Mauro Cerbino, Ana Rodríguez y King F (Latina King) examinan el fenómeno a través de la experiencia de un «rey latino». El tema también es visto desde las formas de participación social de las bandas latinas en Cataluña. Oriol Romaní y Carles Feixa describen la manera en la que la cultura de estas bandas juveniles tiende a visibilizar un tipo de presencia extranjera y rescatan el valor de la solidaridad que las bandas predicán en contraposición al consumismo de su entorno.

La integración desde la perspectiva política es objeto de atención de Ricard Zapata y Marieke Götttsch. En particular, estos autores analizan los significados de la naturalización que, en cierta medida, es buscada por el inmigrante por temor a perder la residencia o quedar en condición de ilegalidad y ser entonces objeto de persecución. No obstante, se argumenta que la naturalización temprana –que para los latinoamericanos requiere sólo dos años de residencia legal– favorece la integración social en el país y abre paso a la ciudadanía europea. Pablo Biderbost examina las imágenes de las instituciones políticas de la sociedad receptora en los inmigrantes, en contraste con las sociedades de origen, las razones de tal oposición y las derivaciones positivas de la misma para la integración.

Pese a la diversidad de temas abordados en el volumen, se echa de menos algunos otros que revisiten importancia. Dada la fecha de publicación del libro, el primer tema que no está presente es la conmoción causada por la crisis en la vida de la población estudiada. Si bien algunos de los trabajos hacen

mención al comienzo de la crisis y los posibles efectos sobre este grupo de población, no hay un tratamiento específico de esta coyuntura económica que ha supuesto que, hasta 2014, alrededor de un millón de inmigrantes haya regresado a sus países de origen.

Un segundo tema ausente es el impacto que el masivo flujo de inmigrantes latinoamericanos llegados a España ha producido en ella. Desde el lenguaje hasta la música que se escucha, la sociedad española ha absorbido algo de quienes llegaron a esta tierra desde América en busca de una vida mejor. El asunto está pendiente y no es tarde para investigarlo.

MARÍA DOLORES PÉREZ GRANDE
*Profesora Titular en la
Facultad de Educación.
Universidad de Salamanca*

ESTÉVEZ LÓPEZ, A. (2014). *Derechos humanos, migración y conflicto: hacia una justicia global descolonizada*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 218.

Estévez López analiza dos temas íntimamente relacionados, las migraciones y los derechos humanos, dentro de la realidad caracterizada por la extensión y surgimiento en torno a los migrantes, en diferentes lugares del mundo.

La autora ha escogido dos bloques continentales Norteamérica y la Unión Europea para hacer, como ella misma admite, una «no comparación», que finalmente termina siéndolo, como casi siempre

sucede. El esfuerzo que tiene que realizar para encontrar los hilos y tejidos comunes es enorme, porque a pesar de que el Atlántico se cruza en pocas horas, muchas son las diferencias históricas que separan ambos territorios. Esta metodología de la «no comparación que se termina haciendo» es más habitual de lo que podríamos creer. Los economistas lo hacen con frecuencia, dedicando libros y artículos al ejercicio.

En este caso, la autora ha dedicado cuatro años a profundizar en ello, con un resultado tanto atractivo, como provocador.

Su tesis es que los conflictos en los que se involucran los migrantes son producto de la negación sistemática de los derechos universalmente reconocidos. El análisis de esta relación causal da indicios de cómo ciertos elementos de la política migratoria actual en América del Norte y Europa —la securitización de la cooperación para el desarrollo y de las fronteras, los centros de detención como parte del endurecimiento de la política de asilo, la penalización de la migración y la marginación social derivada de la discriminación a migrantes— generan problemas para las sociedades receptoras.

La reflexión que hace es que, si estos derechos de los migrantes se reconocieran, mediante una justicia universal, se reducirían los conflictos y la violencia. Esto sería conveniente tanto para las personas migrantes, como para las sociedades receptoras o en las que viven. De este modo, formula una propuesta normativa de una justicia global descolonizada que fundamente el

reconocimiento de los derechos humanos de movilidad.

Europa y la inmigración

Sostiene la Doctora Estévez que «no es la migración en general, sino los migrantes modernos (Vitale, 2006) lo que preocupa tanto a la Unión Europea como a Norteamérica. En Europa, los migrantes modernos provienen de África y Asia, mientras que en América del Norte, de México, que es a su vez la entrada de migrantes de Centro y Sudamérica».

En el caso europeo, en primer lugar, la política migratoria, no es una competencia comunitaria, sino de los Estados Miembro. La competencia comunitaria, compartida con los Estados miembro, es la de seguridad y el control de fronteras (recibe el nombre de espacio de libertad, seguridad y justicia, comprende visados y acuerdos comunes, así como control de las fronteras). Otro tema que la autora debería haber considerado es la estadística, dado que en Europa, la mayor parte de las migraciones se producen por movilidad interna, es decir de personas procedentes de otros países europeos (aunque la autora menciona esto en varias ocasiones, por ejemplo en la página 79, luego no lo considera en el análisis, es decir no están integradas las consecuencias jurídicas... porque estos migrantes tienen una ciudadanía que les ampara, a diferencia de lo que sucede con los latinoamericanos que viven en Estados Unidos). Otro factor que tendría que haber analizado es la proporción de la inmigración en la

población de ambos territorios, ya que la magnitud en Europa es muy inferior a la de Norte América: 20,4 millones (4,1% de la población de la UE) de extracomunitarios (o «nacionales de terceros países») residían en la UE en 2014, frente a 13,7 millones de ciudadanos comunitarios que viven en otro país europeo. Finalmente, la autora debería haber contemplado que la Unión Europea surge de un gran proceso de ampliación territorial, es fruto de un cambiante equilibrio de intereses y, aunque tiene un marco jurídico estable, éste no es inamovible. Los Estados Miembro tienen diferentes visiones sobre la inmigración y estas opiniones cambian según condiciones económicas y aspectos como terrorismo. Los gobiernos se votan democráticamente.

Estudiar a los migrantes, pero ¿a cuáles?

Cuando habla de los migrantes, la autora se decanta por un perfil caracterizado por su vulnerabilidad. Explícitamente, descarta centrar su interés en los muy cualificados, a quienes atribuye estar por encima de los problemas de desarraigo y conflicto en la interacción con las autoridades migratorias. Considero que esto es un primer error, dado que —como está resultando claro en el debate político en el Reino Unido a propósito de las propuestas contra la inmigración comunitaria— tales diferencias no existen de manera tan clara.

El problema con la versión simplificada de «migrante moderno» como el pobre, el que sufre, etc.

implica una acomodación al análisis y no una visión de la diversidad de circunstancias y de la rapidez de los cambios que genera la globalización de los transportes y de las redes. Una buena parte de los migrantes van de los países del Sur a los del Norte, por usar una clasificación generalista. Pero también existen 96 de los 232 millones de migrantes mundiales que se mueven a países limítrofes, con graves problemas de desarrollo, como es el caso de los migrantes centroamericanos que pasan a México. El otro aspecto de simplificación tiene que ver con el análisis geográfico. Si bien los Estados Unidos y la Unión Europea concitan una buena parte de los flujos migratorios mundiales, los Emiratos Árabes Unidos y los países del sudeste asiático registran enormes movimientos migratorios.

Los asiáticos representan el grupo más grande de migrantes de la diáspora mundial, lo que representa unos 19 millones de inmigrantes que viven en Europa, unos 16 millones en América del Norte y alrededor de 3 millones en Oceanía. Los inmigrantes nacidos en América Latina y el Caribe representan el segundo grupo más grande de la diáspora con la mayoría, 26 millones viven en América del Norte.

Otros aspectos que la autora podría haber considerado para enriquecer su visión del perfil del migrante son la alta movilidad estacional, la circularidad y los procesos de retorno, en un contexto de ciclos cambiantes en los orígenes y destinos migratorios, según va cambiando la economía crecientemente globalizada.

Marco teórico

La autora se decanta por una perspectiva teórica constructivista de las migraciones. Plantea que existe una relación constitutiva entre la globalización y la migración que presupone un margen de autonomía de los migrantes que llevaría a actividades positivas o negativas, dependiendo de si las políticas migratorias y las de incorporación son incluyentes y respetuosas de los derechos humanos o, por el contrario, los desconocen o niegan. Para ello, se orienta en una relectura de Giddens, de su teoría de la estructuración.

Resulta muy interesante su crítica a las teorías más influyentes —funcionalismo, estructuralismo, transnacionalismo y causalidad acumulada— a las que considera «deterministas», al atribuir total autonomía a los sujetos sociales en su decisión de migrar, o bien, al dar un peso absoluto al papel de la estructura en esa decisión.

De acuerdo con ella, ninguna de estas posiciones sirve para explicar por qué en algunos casos los migrantes optan por **salidas conflictivas** al resistir las contradicciones de su proceso migratorio, pues parecen ver la relación en una sola dirección —o la migración se crea a sí misma o es la estructura la que la crea—, sin que se vea una interacción en la que la relación migración/globalización se vería en un constante intercambio (sujeto-objeto/sujeto, u objeto/sujeto/objeto) que crea sus propios medios de reproducción.

La teoría de la estructuración de Giddens le permite eliminar el determinismo estructuralista y el

individualista, además de explicar cómo los individuos toman ciertas decisiones que están parcialmente determinadas por estímulos estructurales.

Dos hipótesis complementarias

El libro comprende dos hipótesis complementarias, que son las siguientes.

La primera es que el no reconocimiento de los derechos humanos universales a los migrantes genera conflicto en las naciones receptoras y las de tránsito. La hipótesis es que la negación o desconocimiento de los derechos humanos en los ámbitos de la securitización de la cooperación para el desarrollo y de las fronteras, los centros de detención como parte del endurecimiento de la política de asilo, la criminalización de la migración y la marginación social derivada de la discriminación a migrantes son elementos constitutivos de la ilegalidad. Se genera así un espacio *en el que la gente está, pero no es, no existe*. Es el espacio de no existencia.

La segunda hipótesis, basada en la evidencia, indica que para evitar el conflicto social es fundamental reconocer los derechos humanos a los migrantes. Para ello, evalúa las posibilidades normativas para este reconocimiento; en particular la ciudadanía y los derechos humanos universales.

Propuesta

Como reconoce la autora, su propuesta se nutre del activismo y se sirve de los datos empíricos para

abogar por un cambio basado en el reconocimiento de la existencia de los migrantes en los espacios de conflicto.

Los derechos humanos intertextuales son el fundamento de la propuesta normativa final de este libro; la meta es **la justicia global descolonizada**. Ésta sirve para sustentar, en un horizonte ético global, las obligaciones de las democracias occidentales hacia los derechos humanos de los migrantes. Este aspecto normativo se lleva a cabo desde una perspectiva crítica de la globalización, apelando a lo que el filósofo mexicano-argentino Enrique Dussel denomina «descolonización epistemológica».

En dicho ejercicio de descolonización epistemológica, este libro propone una reconceptualización de la justicia liberal cosmopolita para plantear que, a menos que las condiciones de desigualdad entre naciones disminuyan y haya un compromiso explícito con el derecho al desarrollo, las naciones ricas deben reconocer a los migrantes diversos derechos humanos. Esta propuesta se opone a propuestas liberales de crear un fondo global de asistencia a la pobreza, o de un compromiso moral que no pase por cuestionar el statu quo internacional, o el papel que éste desempeña en la migración internacional. Por ello se fundamenta en la aplicación del principio material universal de la ética (Dussel, 2006) a través de los principios generales del derecho humano al desarrollo.

La duda que surge de la lectura tiene que ver con la viabilidad

de tal propuesta y conclusión.

Pensemos en quiénes deberían llevarla a cabo y por qué lo harían. Para ello, podríamos apelar a otros ejemplos en los que optar por el «bien común» sería más sensato, más productivo y mejor para todos los actores implicados... Y sin embargo, no se hace. Por ejemplo, la protección del medio ambiente, que involucra a todas las generaciones futuras, incluyendo los hijos y nietos de los actuales tomadores de decisiones. En este caso, se observa que, lo que se impone, es el presentismo y la transacción con el poder económico de las grandes corporaciones. Haciendo la analogía con la propuesta de la Doctora Estévez, ¿por qué tendrían que apelar al principio universal de la ética, proponer los derechos humanos de los migrantes y una mayor igualdad entre naciones, si el statu quo garantiza una alta concentración de la riqueza y del poder a quienes toman dichas decisiones, por su cuenta o por cuenta de otros?

Por otra parte, el pasado reciente lamentablemente nos marca un rumbo hacia las antípodas. Por ejemplo, el debate sobre la ampliación de causas y la aplicación del estatuto del refugiado de 1951, exhibe una clara falta de voluntad de los países receptores por reconocer situaciones diferentes a la de la Guerra Fría y no ampliar, ni conceder derechos a las personas refugiadas. El ejemplo de los 3 millones de refugiados de la actual guerra de Siria permite observar la falta de interés por avanzar en la línea de la protección humanitaria, por parte de

la Unión Europea y de los Estados miembro que la componen (solamente 150.000 obtuvieron el estatus de refugiado en la UE, mientras que la mayor parte ha entrado a vivir en países vecinos, la mayor parte de las veces sin protección).

Otro ejemplo de falta de voluntad política: el derecho humano al desarrollo, como principio ético en los países occidentales, viene en caída libre desde fin de la Guerra Fría y se observa a través de muchos elementos, pero claramente por la falta de ambición de los fondos aplicados y por la falta de reformas en factores como los desequilibrios comerciales con los países del Sur.

El problema con los derechos humanos ¿solamente de los migrantes?

En la Unión Europea hay 123,6 millones de personas que viven en riesgo de pobreza y exclusión, el 30% de ellos son niños. Aunque hay un componente de personas inmigrantes entre dichos pobres, también hay mujeres con pensiones muy bajas, población de etnia gitana, personas con discapacidad que carecen de rentas o no encuentran trabajo y un 50% de jóvenes sin empleo. Muchos de estos grupos vulnerables están también afectados por la discriminación en el empleo y en el acceso a servicios. Por lo tanto, Europa no es «un bloque

de ricos que no quiere dejar entrar a los inmigrantes pobres», sino un conjunto social y territorialmente heterogéneo, con una riqueza menos concentrada que en América del Norte. Estos datos podrían haber sido aprovechados por la autora para enriquecer su análisis.

Conclusiones

Este libro resulta extremadamente útil por la profundidad del debate teórico, actualizado, acerca de los derechos humanos, la ciudadanía y el concepto de conflicto, desde la perspectiva de las migraciones. Por lo tanto, es recomendable como libro para organizar lecturas en clases de postgrado en el campo de las migraciones.

Desde la perspectiva de la comparación entre la experiencia migratoria y la securitización de las fronteras de América del Norte y la Unión Europea, la obra aporta una visión muy propia, que tal vez pudiera considerarse «activista». Las aportaciones y las lagunas del libro señalan la enorme necesidad de continuar con la reflexión comparada sobre ambos procesos, que son tan similares en algunos aspectos y tan marcadamente diferentes en otros.

GRACIELA MALGESINI REY
*IMEDES-Universidad Autónoma
 de Madrid y Universidad de
 Comillas.*